



Recursos Humanos

BUIN, 27 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4376 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Rosa Ximena Morales Carrasco, Encargada del Área de Rentas, acogíendose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- Por Decreto ALC. N° 4254 del 18 de noviembre de 2024, Se nombra a **doña Holan Pinto Urzúa**, Abogado de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, **a contar del día 18 de Noviembre AL 27 de Noviembre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Autorízase Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **ROSA XIMENA MORALES CARRASCO**, Cedula de Identidad N° 11.363.473 -1, Profesional - Encargada del Área de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por jornada de la tarde del día **20 de Noviembre de 2024**.

2.- Nombrase como Encargado del Área de Rentas Subrogante a don **JOSUE PALOMINO ZÚÑIGA**, Profesional - Encargado de Cobranzas/Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por la jornada de la tarde del día **20 de Noviembre de 2024**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/RVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

